Mediante la **Orden de 15 de octubre de 2007** (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño.

La citada Orden, en su artículo 1.2, dispone que la convocatoria de los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño se efectuará preferentemente con periodicidad anual, mediante Orden de la Consejería de Educación.

Por todo ello, y por la **Orden de 20 de mayo de 2016**, se han convocado los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2015/2016.

Según el Artículo 5, estos son los requisitos mínimos de los candidatos:

*a) Haber cursado y superado un ciclo formativo de grado superior de artes plásticas y diseño en las Escuelas de Arte dependientes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

*b) Haber realizado el módulo de proyecto integrado en el curso académico en que se realiza la convocatoria.*

*c) Haber obtenido una calificación mínima de 9 puntos en la realización del proyecto.*

Como sólo se puede presentar un proyecto de cada Familia Profesional, una comisión compuesta por los jefes o jefas de departamento y presidida por la dirección del centro, selecciona el que se presenta de cada Familia.

La selección se realiza en los primeros días de Septiembre presentándose la candidatura de alumnos a estos Premios antes del día 30 del mismo mes.

El Departamento de Diseño de Interiores ha participado este curso con el Proyecto del cual adjuntamos el panel resumen.